

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8769 GARCÍA MILLÁN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital,

Se hace público que, en fecha 31 de julio de 2015, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de "García Millán, S.A.", ha acordado por unanimidad reducir el capital en los siguientes términos:

Reducción de capital en cinco euros con setenta y siete céntimos (5,77 €), mediante la reducción de valor nominal de las acciones a treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) con el fin de ajustar la cifra de capital expresada en euros con el valor nominal de las acciones; y reducción de capital en la cantidad de noventa y cuatro mil quinientos sesenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (94.567,35 €), mediante la amortización de 3.147 acciones propias de las que era titular la sociedad, todas ellas con un valor nominal de 94.567,35 euros y numeradas de la 3.401 a 6.040 y 8.523 a 9.029, todas ellas inclusive.

Por todo ello el capital social queda fijado en ciento noventa y un mil novecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (191.989,45 €) dividido y representado por 6.389 acciones nominativas de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital descrito tiene como finalidad amortizar las acciones propias de las que es titular la sociedad.

La reducción de capital social será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Oviedo, 31 de julio de 2015.- El Administrador solidario de "García Millán, S.A.", José Arturo García González.

ID: A150036699-1